

6 de Marzo de 2020

DECLARACION CONFORMIDAD BANDA TRANSPORTADORA VERDE -ALIMENTARIA

La empresa Afevall S.L. declara que los materiales empleados en la fabricación de su producto denominado Banda transportadora Verde-Alimentaria cumplen las siguientes legislaciones y normas:

- Regulación Europea Nº 1935/2004 sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Reglamento europeo Nº 2023/2006 relativo a las buenas prácticas en materia de fabricación de materiales y objetos destinados a estar en contacto con productos alimentarios.
- Recomendación XXI de la BfR Alemana. Artículos basados en caucho natural y sintético, categoría 3 (donde se incluyen las bandas transportadoras de caucho). Avalado por el informe Nº 40122/19/24698 de laboratorio AENOR (acreditación ENAC).
- Regulación de la FDA (Agencia de Alimentos y Medicamentos de los EEUU) CFR21§1772600 donde se incluyen los artículos de caucho.
- Los valores del contenido en HAP (Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos) están conformes con los límites establecidos para Cat.2 GS-Mark del comité alemán para la seguridad de productos AfPS. Avalado por el informe Nº 39157/19/19455 de laboratorio AENOR (acreditación ENAC).

Por lo tanto y según el RD 1935/2004, nuestras bandas transportadoras Verdes-Alimentarias son aptas para ser usadas en contacto con alimentos bajo condiciones normales y previsibles de uso.

AFEVALL S.L.

Ctra. LE-6617, s/n.
24324 VALLECILLO (León)

Fdo Adolfo Bugarín Pampillon

Jefe Laboratorio Afevall S.L.